

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Ingeniería Mecánica
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad de Almería

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la AGAE - Ingeniería y Arquitectura formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

Nota: Este título capacita para la profesión de 'Ingeniero Técnico Industrial'.

### MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge la descripción del plan de estudios.

### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

### RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda incluir aportaciones específicas sobre el interés académico y profesional de Grado en Ingeniería Mecánica. P. ej: Demanda de las titulaciones similares, inserción laboral de los titulados, etc...
2. Se recomienda completar la lista de referentes externos con menciones a planes de estudio de Universidades de Calidad o interés contrastado tanto nacional como internacional, y aportar alguna referencia sobre la adecuación

con el título propuesto.

#### CRITERIO 3: OBJETIVOS

##### OBSERVACIÓN:

Se deben circunscribir las competencias que se adquieren al ámbito de la Tecnología específica del Grado de Ingeniería Mecánica.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda definir al menos las características académicas y personales que se consideran adecuadas para aquellas personas que vayan a comenzar los estudios en este título.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

##### RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda especificar el alcance del acuerdo bilateral con Wagner College.
2. Se recomienda concretar en términos de resultados de aprendizaje las competencias de los diferentes módulos y materias.
3. En algunas fichas de materias, en el apartado de contenidos, se realizan recomendaciones para cursar asignaturas. Se recomienda realizar estas sugerencias en el apartado de requisitos previos.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

##### RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda completar la información sobre los recursos materiales y servicios de los que se dispone para la correcta impartición del título (aulas teóricas y sus medios), sólo se hace referencia a aulas informáticas.

#### CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

#### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

##### RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del Título.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguirán con la implantación del Título.

En Madrid, a 29/07/2010  
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez